

ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO. SECCIÓN DE COLABORACIÓN LOCAL

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA 2022, DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES, PARA INVERSIONES EN SERVICIOS MUNICIPALES

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, de 27 de febrero de 2018, regula el procedimiento para la elaboración del “Plan de Asistencia Económica”, y establece que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquellos otros que se recaben de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un plan o diferentes planes para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

Tras la comunicación realizada en los términos establecidos en el párrafo anterior, y conforme a la información recopilada, la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería de 24 de mayo de 2022 aprobó (acuerdo de urgencia núm. 10) los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales de asistencia económica, y los términos en que se prestaría la colaboración en los programas destinados a inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, integrados en el Plan de Asistencia Económica a las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Almería 2022.

Los extractos de los programas integrantes del Plan se publicaron en el BOP núm. 105, de 2 de junio de 2022. Se estableció el plazo de un mes para la presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho periodo, se determinó un nuevo plazo de diez días para que se subsanaran las posibles faltas o, en su caso, se aportaran los documentos preceptivos establecidos en los correspondientes programas. Esta fase del procedimiento se realizó mediante anuncio publicado en el Tablón de la página web de la Diputación, todo ello de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistas las solicitudes y demás documentación aportadas por las Entidades Locales participantes, la Comisión de Valoración, reunida el 17 de julio, formuló una propuesta de concesión de asistencia económica dirigida a las Entidades Locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes para inversiones en servicios municipales.

De conformidad con el artículo 9, apartado 4, de la Norma de Asistencia Económica, y a la vista de las solicitudes formuladas, esta área gestora ha elaborado un proyecto de asistencia económica, que ha sido sometido a un trámite de audiencia para los entes destinatarios. En el supuesto de que las entidades destinatarias no formularán alegaciones o discrepancias en este periodo, se entendería que muestran su conformidad.

Por consiguiente, y una vez publicado el anuncio de audiencia y transcurrido el plazo establecido, hemos de manifestar que no se han presentado alegaciones o discrepancias respecto a la propuesta de asistencia económica.

Código Seguro De Verificación	bjs2C6GWay2Qkq2C1+MmxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2022 11:50:37
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bjs2C6GWay2Qkq2C1+MmxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por todo cuanto antecede, el diputado delegado del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo propone que, previo dictamen de la Junta de Gobierno, se adopte por el Pleno el siguiente acuerdo:

1º) Admitir las solicitudes presentadas por las Entidades Locales participantes en el programa de asistencias económicas a inversiones destinadas a servicios municipales y cuyos beneficiarios son entidades locales de la provincia de Almería de población igual o inferior a 1.000 habitantes.

2º) Comunicar al Ayuntamiento de Partaloa la inadmisión de su solicitud por superar la población establecida en el programa, según datos publicados por el INE.

3º) Conceder a las siguientes entidades locales los importes indicados para la ejecución de los proyectos siguientes:

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO/ACTUACIÓN	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	SOTERRAMIENTO LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN EN C/ REAL	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	SUSTITUCION DE PAVIMENTO EXISTENTE EN CALLE MANUEL GOMEZ SEGURA Y TRAVESIA COCA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADA Y CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE ACCESOS EN LA CASA CONSISTORIAL	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	ARREGLO CALLE ATALAYA , ILUMINACION PZA MARTIN DEL REY	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	ENLACE MEDIANTE ESCALERA CALLE BARRANCO CON CALLE DE NUEVA APERTURA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN NAVE MUNICIPAL	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	TERMINACIÓN DE OBRAS EN LAVADERO MUNICIPAL	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VELEFIQUE	MURETES Y REVESTIMIENTOS EN EL PUENTE DE TRIANA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO "LOS HORTICHUELOS" DE ACCESO AL PARAJE CAMPO BAJO (FASE 1)	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	OBRAS DE ADECUACIÓN EN PASEO, C/ GRANADA S/N	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA HIDROLIMPIADORA 2- ILUMINACIÓN, VIDEO Y AUDIO SALA CONFERENCIAS	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación	bjs2C6GWay2Qkq2Cl+MmxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2022 11:50:37
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bjs2C6GWay2Qkq2Cl+MmxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD LOCAL	PROYECTO/ACTUACIÓN	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	1- ADECUACIÓN ASEOS EN EDIF MPAL PARA USO COMO CENTRO SOCIOCUL Y PARA LA IGUALDAD 2- CONSTRUCCIÓN DE 9 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL 3- COLOCACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA PLAZA DE SAN JUAN.	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE RÁGOL	ADECUACIÓN DE ZONA EXTERIOR DE LA PISCINA	19.516,63 €
AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA	CONSTRUCCION DE MIRADOR EN CALLE VIENTO E INSTALACION DE FUENTE DE SAN BLAS EN CALLE REAL	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	MEJORAS EN LAS INSTALACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL CON LA COLOCACIÓN DE UNA COCINA COMPLETA Y AIRE ACONDICIONADO EN EL BAR.	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	VARIAS ACTUACIONES EN CAMINOS MUNICIPALES	19.999,97 €
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	MODIFICACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE DOÑA MARÍA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE OHANES	REPARACION TERRAZA EDF. MUNICIPAL, DESTINADO A MESÓN Y REPARACION DE TRAMO EN C/ GLORIETA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ	URBANIZACIÓN EN CALLE LAS ERAS	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	PAVIMENTACION DE ENTORNO LAVADERO	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	MEJORA ACCESO LAVADERO FUENTE IGLESIA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN	EMBELLECIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ZONAS MUNICIPALES (REFORMA Y PINTURA)	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE CALZADA EN C/ MIGUELHERNÁNDEZ Y C/ FEDERICO GARCÍA LORCA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO	ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE LOCAL MUNICIPAL EN CALLE LAS CRUCES, 36, DESTINADO A ALMACÉN MUNICIPAL, Y REVESTIMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN EN PROLONGACIÓN DE CALLE LAS CRUCES	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	MEJORA DE LOS LAVADEROS DE ARRIBA	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación	bjs2C6GWay2Qkq2Cl+MmxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2022 11:50:37
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bjs2C6GWay2Qkq2Cl+MmxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD LOCAL	PROYECTO/ACTUACIÓN	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	REFORMA DE INMUEBLE PARA DOTACION DE SERVICIOS DE USO PUBLICO	19.999,99 €
AYUNTAMIENTO DE FELIX	OBRAS DE REVESTIMIENTO DE PIEDRA EN MURO ENTRE LA PLAZA DE LA LIBERTAD Y PLAZA 14 DE DICIEMBRE CON EL VIAL PÚBLICO	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EJECUCION DE OBRAS EN DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ENIX	PAVIMENTACIONES E INSTALACIONES C/ SEVILLA	19.896,54 €
AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR	CONSTRUCCIÓN DE FUENTE PÚBLICA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN PLAZA LA FUENTE	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALICÚN	ADAPTACION E INSTALACION ELECTRICA EN SALON SOCIAL, AYUNTAMIENTO Y CONSULTORIO MEDICOY ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (AIRE ACONDICIONADO LOCAL MPAL, MAQUINARIA REPARACIONES Y REMOLQUE)	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN	MEJORAS EN CALLE PEÑETAS DE INSTINCION	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADULES	MEJORAS EN EL POZO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO INTERIOR Y EXTERIOR URBANO EN EL ENTORNO DE LA SALA DE VELATORIO MUNICIPAL	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	MEJORA EN ACCESOS A NUCLEOS DEL MUNICIPIO	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ÍLLAR	REPARACIÓN CUBIERTA ANTIGUA CASA CUARTEL PROP MUNICIPAL PARA DESTINAR A ALOJAMIENTOS RURALES	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LÍJAR	MEJORA EN ÁREA RECREATIVA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	PAVIMENTACIÓN CAMINO CEMENTERIO DE POLOPOS	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL	ARREGLO DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN EL ÁREA RECREATIVA	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación	bjs2C6GWay2Qkq2C1+MmxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2022 11:50:37
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bjs2C6GWay2Qkq2C1+MmxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD LOCAL	PROYECTO/ACTUACIÓN	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	MURO DE CONTENCIÓN EN VÍA DE ACCESO A NÚCLEO URBANO	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA FÉ DE MONDÚJAR	SUSTITUCIÓN DE VENTANA POR PUERTA DE ENTRADA EN DEPENDENCIA MUNICIPAL, COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS CON EL NOMBRE DE “SANTA FE” A LA ENTRADA Y INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LA PISCINA MUNICIPAL.	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	EJECUCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO Y CREAR ACCESO PATIO TRASERO DEL COLEGIO	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	REHABILITACION LONJA MUNICIPAL, SUMINISTRO DE BARANDILLAS EN CALLES Y SUMINISTRO DE PARQUE INFANTIL Y PAPELERAS	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BACARES	ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES A CANTINA EN COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LAROYA	INSTALACION DE FAROLAS SOLARES EN EL TÉRMINO MPAL Y CÉSPED ARTIFICIAL EN LA PISCINA MUNICIPAL	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	MEJORA DE LA ENTRADA AL CEMENTERIO MUNICIPAL Y PAVIMENTACIONES EN CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ DE TABERNO.	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SENÉS	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE MUROS EN NÚCLEO URBANO	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	OBRAS PARA ADAPTAR LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ANTIGUO AYUNTAMIENTO A BARTIENDA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	ADECUACION DE EDIFICIO PUBLICO EN CALLE IGLESIA. OBRAS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES OPACAS PARA EL USO DE UNA DE LAS SALAS	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	20.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA	1) SUMINISTRO Y MONTAJE DE TOLDO EN LA PLAZA MAESTRO BARCO. 2) GRAFITI EN LA FACHADA POSTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL EN LA PLAZA DE LA RABITILLA. 3) BARANDILLA DE PROTECCIÓN EN ZONA AJARDINADA EN C/ REAL	20.000,00 €
TOTAL		1.039.413,13 €

Código Seguro De Verificación	bjs2C6GWay2Qkq2Cl+MmxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2022 11:50:37
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bjs2C6GWay2Qkq2Cl+MmxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º) Conceder al siguiente ayuntamiento el importe indicado para la ejecución de la actuación indicada, condicionando su abono a la presentación de informe de compatibilidad urbanística del Servicio de Asistencia a Municipios:

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO/ACTUACIÓN	IMPORTE
AYTO. DE LAS TRES VILLAS	MODIFICACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE DOÑA MARÍA	20.000 €

5º) Para la ejecución de las actuaciones descritas en los documentos técnico aportados por las entidades locales, corresponde a los mismos la obtención de los permisos, autorizaciones sectoriales y/o títulos habilitantes que sean necesarios en cada caso.

6º) Comprometer un gasto de un millón, treinta y nueve mil cuatrocientos trece euros con trece céntimos (1.039.413,13 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1 100 942 76202.

7º) Abonar el importe aprobado a las entidades locales relacionadas en el apartado tercero.

8º) Abonar el importe aprobado al Ayuntamiento de Las Tres Villas, por importe de veinte mil euros (20.000 €), para la ejecución del proyecto señalado en el apartado cuarto, previa presentación de la documentación indicada en el mismo.

9º) Las EE LL concesionarias habrán de ejecutar las actuaciones como máximo hasta el 31 de junio de 2023, y justificar la aplicación de los fondos concedidos, como máximo, hasta el día 30 de septiembre de 2023, mediante la presentación de una cuenta justificativa, en modelo normalizado, ante esta Corporación Provincial/Oficina de Colaboración Local, a través de la oficina virtual (trámite: justificación), acompañada de la siguiente documentación:

a) Documento firmado por técnico competente, preferentemente de esta Diputación Provincial o técnico Municipal, en el que se ponga de manifiesto que la actuación se ha realizado conforme al proyecto aprobado, en el supuesto de obras, o memoria de actuación, en el supuesto de otras inversiones.

b) Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación en la ejecución de la actuación, en la que se indique, como mínimo, el nombre del programa, el de la actuación financiada, el importe aportado por la Diputación, logo de ésta y año.

La publicidad habrá de realizarse mediante cartel (modelo tipo anexo) en el lugar de la actuación, a ser posible, y, en su defecto, publicación en la página web de la entidad local.

En este último supuesto, el anuncio de la colaboración habrá de ser visible de forma directa, sin precisar seleccionar enlace alguno para ver el contenido del mismo.

En Almería, a la fecha especificada en la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	bjs2C6GWay2Qkq2C1+MmxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2022 11:50:37
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bjs2C6GWay2Qkq2C1+MmxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

